

EXP – UNC: 0017111/2014
CÓRDOBA, 09 JUN 2014

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. **Nápoli, Natalia** DNI: 29.473.667; para dictar el curso "Taller de Fotografía Inicial".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Nápoli, Natalia DNI: 29.473.667 desde el día de la fecha hasta el 28 de Junio de 2014, con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso y reconocer los servicios prestados desde el 05 de Abril de 2014 al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar, cumplido, volver a compras y contrataciones - área económico-financiera personal y sueldos.

RESOLUCIÓN N°

278

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba